

20 años

REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS

INFORMATIVO LIFE SCIENCES

Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO)



Ricardo Cardenas
Socio



Mirko Medic
Asociado Senior

¿Qué es?

- Es la comunicación que se realiza a la autoridad sanitaria competente, bajo declaración jurada, acerca de que un producto cosmético será comercializado a partir de determinada fecha. Tiene alcance dentro de toda la comunidad Andina de Naciones: Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia.
- Se debe entender como registro sanitario.

¿Qué tipo de productos autoriza?

- Productos cosméticos, definidos como aquellos que se usen en diversas partes superficiales del cuerpo humano: dermis, sistema piloso y capilar, labios, uñas, etc., con el fin de limpiarlos, perfumarlos, modificar su aspecto o mantenerlos en buen estado.

¿Qué tipo de productos autoriza?

1. Decisión 516 Comunidad Andina de Naciones
2. Resolución 797 Comunidad Andina de Naciones
3. Ley 29459 "Ley de Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios".
4. D.S. 016-2011-SA: Reglamento para el registro; control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

¿Qué autoridad peruana lo emite?

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID

20 años

REBAZA, ALCÁZAR & DE LAS CASAS



LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,
Vía Principal 133, Pisos 2 y 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes
Teléfono (562) 2244-68432

MADRID

Calle Velázquez 34, Piso 7
Salamanca, 28001, Madrid
Teléfono (34) 910623682